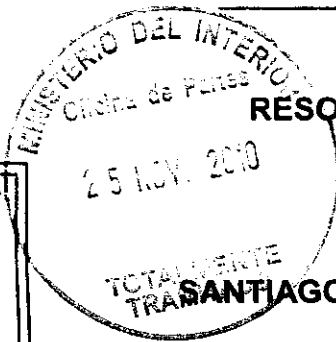




G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 3273,
del Ministerio del Interior, de 29 de abril
de 2010, en los términos que señala.
Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 8616

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANGT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 254, del Ministerio del Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Puente Alto; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3273, del Ministerio del Interior, de fecha 29 de abril de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Puente Alto para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el

VFA/CCF/EGM/JML/GSC/HPG
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Puente Alto
5. Partes
6. Archivo

9620259

texto del proyecto denominado, "Vecinos Protegidos con Alarmas Comunitarias, III"; Código FAGM-13201-10-03, respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1802, de fecha 15 de octubre de 2010, ha solicitado modificaciones presupuestarias internas para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3273, del Ministerio del Interior, de 29 de abril de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Puente Alto para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

- I. Respecto del Proyecto denominado, "Vecinos protegidos con Alarmas Comunitarias III" Código FAGM-13201-10-03:

Donde dice:

FAGM-13201-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 0	\$ 2.940.352	\$ 0	\$ 2.940.352
Infraestructura	\$ 29.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 29.400.000
Materiales de uso y consumo	\$ 0	\$ 65.000	\$ 0	\$ 65.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 3.810.000	\$ 80.000	\$ 3.890.000
Difusión y publicidad	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000
Mantenimiento y Reparación	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 600.000
TOTAL	\$ 30.000.000	\$ 7.115.352	\$ 80.000	\$ 37.195.352

Debe decir:

Código FAGM-13201-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 0	\$ 2.940.352	\$ 0	\$ 2.940.352
Infraestructura	\$ 29.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 29.400.000
Materiales de uso y consumo	\$ 0	\$ 65.000	\$ 0	\$ 65.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 3.810.000	\$ 80.000	\$ 3.890.000
Difusión y publicidad	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000
Mantenimiento y Reparación	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
TOTAL	\$ 30.000.000	\$ 7.115.352	\$ 80.000	\$ 37.195.352

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado, "Vecinos protegidos con Alarmas Comunitarias III" Código FAGM-13201-10-03, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3273, del Ministerio del Interior, de 29 de abril de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta

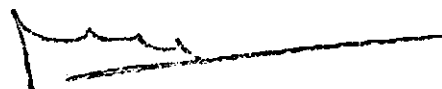
ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3273, del Ministerio del Interior, de 29 de abril de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior